


entregado a las 11:00 am 21-01-26

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **008561** **RECUN**
DIASE

Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión
 Transversal 23 No. 96-13 chico norte
 Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión periódico.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/12/2025	Hasta	15/01/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020733-DIASE del 16 de octubre de 2025, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN en calidad de director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor de la orden de compra No. 151789 cuyo objeto es la "SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN". A la señora Capitán John Alexander Méndez jefe Seguridad Física a Instalaciones DIASE.


1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	151789
---	--------

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN".	
Contratista	IMPLESEG S.A.S	
Representante legal	ANDREA ESCOBAR CASTRO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.644.557.57) M/CTE IVA incluido.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.644.557.57) M/CTE IVA incluido.	
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución será de conformidad con el numeral 6.4 de la Cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria", que establece: "La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega, a saber: los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias incluidos dentro del Catálogo de Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo inferior a los días hábiles establecidos en la siguiente tabla":</p> <p>"De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.</p> <p>Cuando se trate de elementos averiados, para su reposición se tendrán en cuenta los mismos tiempos establecidos en la tabla anterior, de conformidad con la cantidad de productos a reponer"</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior este proceso contractual se encuentra en el rango de cantidades de 51 a 100, por tanto, el plazo de ejecución será de 15 días hábiles, contados a partir del día en que es firmada el acta de inicio. (fecha terminación 06/10/2025).</p>	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/09/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:


- El 18/12/2025 se tomó contacto vía WhatsApp con el señor Edison Romero distribuidor autorizado IMPLESEG S.A.S, donde se le informó que la factura entrega a la Dirección por la compra mediante orden de compra No. 151789, el valor real es (\$2.644.557.57) y no como se evidencia en el cargue del sistema de contratación (\$2.644.557.56), varía en un centavo del valor de la factura real y el número de factura no corresponde al que tenemos relacionado en todo el documento.
- Mediante Correo **Electrónico No.1215 /DIASE–SEGUR** de fecha 27/12/2025 se solicitó al contratista subir al sistema SIIT la factura CFM 7483, teniendo en cuenta que la factura que subieron en octubre, no corresponde a los valores y al número de factura.
- El 29/12/2025 el señor Edison Romero distribuidor autorizado IMPLESEG S.A.S, envió por vía WhatsApp la nota débito Nro. CND-20 por el valor de \$0.01 centavo, para adiccionarla a la constancia de recibido a satisfacción.
- El 6/01/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-003232-DECUN se envió al señor Director de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, la justificación de la reserva presupuestal, no se asignó cupo PAC por Ministerio de Hacienda y Crédito público en el último bimestre del año 2025, en consecuencia, se configuro un evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en el artículo 64 del Código Civil Colombiano, lo cual exonera de responsabilidad a la entidad por el incumplimiento en la oportunidad del pago, sin embargo, tenemos asignado el turno 212 para el pago, apenas lo autoricen.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


- De acuerdo con la Orden de Compra No. 151789, el día 02/10/2025 el señor Distribuidor Autorizado IMPLESEG S.A.S, allegó los sesenta y siete (67) extintores a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96 - 13 Chicó _Norte; elementos descritos en el contrato cuyo objeto es el "SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN".

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Las Obligaciones del contratista se encuentran contempladas en la cláusula 11, Numeral II. Obligaciones Especificas y Relacionadas con la Orden de Compra. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 .	SI	
2). Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.	SI	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
3). Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco	SI	
4). Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso según el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	
5). Entregar a la Entidad Compradora el certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que así lo requieran.	SI	
6). Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	
7). Cotizar en todos los eventos de Cotización en las Categorías, Segmentos o Grupos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	
8). Garantizar la oportuna y correcta prestación de servicios complementarios de la categoría 1, en coordinación con la Entidad Compradora.	SI	
9). Contar con stock suficiente de productos para atender las necesidades de la Entidad Compradora. El proveedor está en obligación de cotizar en todos los eventos de Entidades Compradoras, por lo que, el no contar con unidades disponibles suficientes dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.	SI	
10). Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.	SI	
11). Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	SI	
12). Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
13). Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	SI	
14). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución	SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.		
15). Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
16). Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	
17). Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	SI	
18). Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	
19). Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	
20). Realizar las capacitaciones de acuerdo con el Anexo 5 del Pliego de Condiciones y ofrecidas en la Operación Principal cuando la Entidad Compradora así lo requiera. (Únicamente para los Proveedores de la Categoría uno (1) y los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2)).	SI	
21). Reemplazar provisionalmente los extintores de la entidad compradora a los que se les vaya a realizar servicios complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas de los entregados por la Entidad Compradora. Los extintores deben ser reemplazados inmediatamente son retirados de la Entidad Compradora (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría uno (1)).	SI	
22). Asumir el costo del transporte de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la categoría uno (1) cuando el Proveedor no pueda realizar el mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Entidad Compradora de acuerdo con la cotización del servicio de distribución en el evento de Solicitud de Cotización.	SI	
23). Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (I) capacitaciones (II) cobro de porcentaje máximo en la distribución, (III) vinculación de mujeres	SI	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cabeza de familia, (IV) Mi primer empleo, (v) empaque individual en bolsas amigables con el ambiente.		
24). Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas en que se prestarán los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) previa programación, las cuales serán realizadas con la periodicidad definida en los Documentos del Proceso.	SI	
25). Remitir la guía de tallas de los pijamas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud hecha por la Entidad Compradora. (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría 3).	N/A	
26). Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.	SI	
27). Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos cuando se presenten.	SI	
28). Informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda producir un evento adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas.	SI	
29). Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.		
30). Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.		
31). Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
32). Entregar durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora para dichos bienes y/o servicios que lo requieran en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Las especificaciones técnicas entregadas por el Proveedor deben ser iguales o superiores a las establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones.		
33.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		CUENTA CORRIENTE No. 02104396974 Y/O CUENTA DE AHORROS 10192588501 BANCOLOMBIA

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


No	Obligación contractual o especificación técnica	Cumplió SI/NO	Observaciones y Evidencias																							
1	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del producto o servicio</td> <td>Mantenimiento Preventivo de Extintores</td> </tr> <tr> <td>Código Matriz</td> <td>C1-037</td> </tr> <tr> <td>Categoría</td> <td>Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios</td> </tr> <tr> <td>Segmento para el que está disponible el producto o servicio</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">Requisitos específicos</td> <td>Características</td> <td>Descripción del requerimiento mínimo</td> </tr> <tr> <td>Definición</td> <td>Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o</td> </tr> <tr> <td>Especificación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Accesorios que incluye</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Vida útil</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>Normas Técnicas Colombianas</td> <td>NTC 1461, NTC 2885</td> </tr> </table>	Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Código Matriz	C1-037	Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo	Definición	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o	Especificación		Otros	NA	Accesorios que incluye	NA	Vida útil	1 año	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885	SI	N/A
Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Preventivo de Extintores																									
Código Matriz	C1-037																									
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios																									
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A																									
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo																								
	Definición	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o																								
	Especificación																									
	Otros	NA																								
	Accesorios que incluye	NA																								
	Vida útil	1 año																								
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885																									
2	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del producto o servicio</td> <td>Recarga de Extintores</td> </tr> <tr> <td>Código Matriz</td> <td>Del código C1-438 al C1-070; C1-121, C1-122, C1-125 y C1-126</td> </tr> <tr> <td>Categoría</td> <td>Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios</td> </tr> <tr> <td>Segmento para el que está disponible el producto o servicio</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">Requisitos específicos</td> <td>Características</td> <td>Descripción del requerimiento mínimo</td> </tr> <tr> <td>Definición</td> <td>Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.</td> </tr> <tr> <td>Especificación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Accesorios que incluye</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Vida útil</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>Normas Técnicas Colombianas</td> <td>NTC 1461, NTC 2885</td> </tr> </table>	Nombre del producto o servicio	Recarga de Extintores	Código Matriz	Del código C1-438 al C1-070; C1-121, C1-122, C1-125 y C1-126	Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	Especificación		Otros	NA	Accesorios que incluye	NA	Vida útil	1 año	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885	SI	N/A
Nombre del producto o servicio	Recarga de Extintores																									
Código Matriz	Del código C1-438 al C1-070; C1-121, C1-122, C1-125 y C1-126																									
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios																									
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A																									
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo																								
	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.																								
	Especificación																									
	Otros	NA																								
	Accesorios que incluye	NA																								
	Vida útil	1 año																								
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885																									
3	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del producto o servicio</td> <td>Mantenimiento Correctivo</td> </tr> <tr> <td>Código Matriz</td> <td>Del código C1-071 al C1-074</td> </tr> <tr> <td>Categoría</td> <td>Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios</td> </tr> <tr> <td>Segmento para el que está disponible el producto o servicio</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">Requisitos específicos</td> <td>Características</td> <td>Descripción del requerimiento mínimo</td> </tr> <tr> <td>Definición</td> <td>Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.</td> </tr> <tr> <td>Especificación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Accesorios que incluye</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Vida útil</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>Normas Técnicas Colombianas</td> <td>NTC 1461, NTC 2885</td> </tr> </table>	Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Correctivo	Código Matriz	Del código C1-071 al C1-074	Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo	Definición	Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	Especificación		Otros	NA	Accesorios que incluye	NA	Vida útil	1 año	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885	SI	N/A
Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Correctivo																									
Código Matriz	Del código C1-071 al C1-074																									
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios																									
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A																									
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo																								
	Definición	Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.																								
	Especificación																									
	Otros	NA																								
	Accesorios que incluye	NA																								
	Vida útil	1 año																								
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885																									

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones anormales durante la ejecución del contrato

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRAMITES Y VERIFICACION DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión pagará el valor del contrato, de conformidad con las condiciones contempladas en la cláusula 10 "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco de Precios de para la Compra de Elementos Para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar del mes inmediatamente anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 30 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago del servicio, en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.644.557.57	100%
Valor total de las entregas	\$2.644.557.57	100%
Valor total facturado	\$2.644.557.57	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.644.557.57	100%
Valor pagado	\$0	0%

Valor pendiente de entrega	\$0	0%
----------------------------	-----	----

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 2.644.557,57	14/10/2025	2.644.557,57	CFM 7483 CDN-20	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES

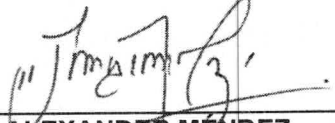
N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
Capitán JOHN ALEXANDER MÉNDEZ
 Supervisor Orden de Compra No. 151789
 Jefe Seguridad Física a Instalaciones DIASE
 Correo electrónico: john.mendez6910@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 310-2766633